tad = y al dho francisco marin en seis mill maravedis
que aplico en la dha forma = mas condeno a todos los
los susso dhos en las costas y salarios desta comission
que les fueren repartidos para cuya paga los man
comuno en tres si y con los demas reos deste
pleito y por esta mi sentencia difinitiba juzgan
do ansi lo pronuncio y mando el licenciado don
Fran.co martinez de artieta

Dada y pronunciada fue la dha sentencia de suso
por el señor licenciado don francisco martinez
de artieta governador de la villa de caravaca
y su partido por su magestad y su juez de comission
en esta de cieça para la averiguacion y castigo
de los culpados en el escopetazo que se tiro al ca
pitan lorenço de padilla que la firmo en cieça
a diez y siete de otubre de mill y seiscientos y
treynta y tres años siendo testigos pedro lucas
marin y francisco ffernandez [illegible] y yo el sa.no
de ello doy fee ante mi antonio salmeron

A. 55 En el processo y causa criminal que ante mi pen
dido y pende entre partes de la una el
offiçio de la real justicia y juan de ayllon fiscal
en su nombre actor acussante = y de la otra
reos acussados se bastian rramos
= pedro garcia el beato = gines de aracil = y bo
nifacio gras por culpados en el escopetazo
que se tiro al capitan lorenço de padilla
gonçalez alguacil mayor perpetuo desta ciu
dad de cieça en su ausencia y reveldia visto el
fallo que devo de condenar y condeno a los
dhos se bastian rramos = pedro garcia el be
atto = gines aracil = bonifacio gras = que do que
ra que quedan seravidos sean presos y tra